SECRETARÍA DE SALUD LABORAL

Riesgos del Trabajo Ley Nº 24.557





La LEY 24.557 (1995)

Principales Caracteristicas:

- ➢Subsistema de la Seguridad Social (modelo privatizador)
- ➢Régimen de seguro obligatorio (ART)
- ▶ Creación de la SRT como organo rector
- Nueva definición de accidente y listado cerrado de enfermedades profesionales
- Técnicas de los seguros comerciales: denuncia del siniestro, póliza, topes de reparación
- Régimen de prestaciones en especies y dinerarias
- Liberación de **responsabilidad civi**l al empleador (Salvo supuesto de dolo)
- Suple la actuación judicial por **órganos administrativos**
- Incentivos para la prevención.

La LEY 24.557 (1995)

Principales criticas:

- Eximición de responsabilidad civil al empleador
- ➤ Bajas indemnizaciones y su pago en forma de renta
- ➤ Sistema cerrado y restrictivo
- Subregistro de las **enfermedades profesionales**
- ▶ Baja cobertura de trabajadores asegurados
- Excluye al **fuero laboral** de su tramitación
- Fracaso de la **prevención**

Contingencias

- >ACCIDENTES LABORALES
- >ENFERMEDAD PROFESIONAL
 - -Listado
 - -Fuera del listado
- >ACCIDENTE IN INTINERE

Listado de Enfermedades Profesionales

Docentes

- Disfonía
- Hepatitis A
- Hanta Virus

En el 2014 se incluyen:

- Várices bilaterales.
- Hernias inguinales y lumbares.

Accidente in itinere

Sobre el recorrido:

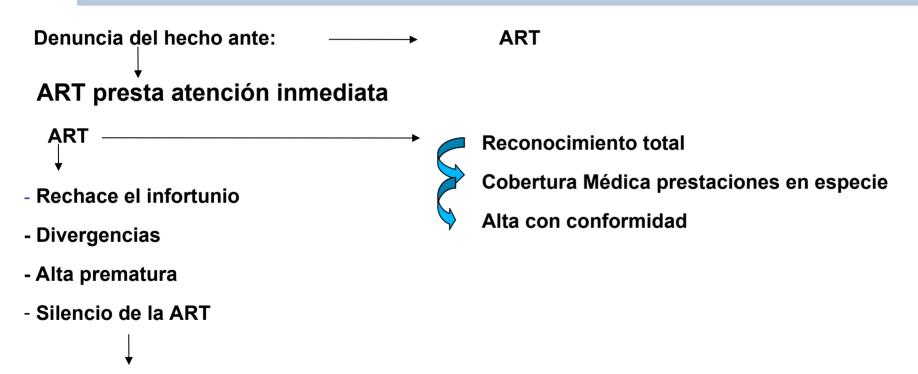
- -Lógico
- -Habitual

Cambios de recorrido:

- -Por otro trabajo.
- -Por estudio.
- -Por cuidado de familiar directo NO conviviente.

Metodología de Trabajo

Enfermedades Profesionales Accidentes in itinere y de Trabajo



Intervención de las comisiones médicas locales (SRT)

Intervención de la comisión médica central (SRT)

Los siniestros deberán iniciarse través del CEM (centro de emergencias médicas) 0800-333-1333.

A efectos de finalizar la denuncia el sistema le dará el número de denuncia que le otorgó el CEM.

Con esos datos, la escuela realiza el trámite administrativo ante la DGCyE, completa el formulario de denuncia en línea www.provinciart.com.ar

Calidad Laboral recibe todas las consultas correspondientes a ART en: detracap@abc.gob.ar

RECALIFICACION PROFESIONAL

Vs.

CAMBIO DE FUNCIONES

Ambos términos se refieren cuando un docente debe ser re-ubicado posterior a una dolencia.

Recalificación

- Enfermedad profesional o Acc. de trabajo
- No distingue situación de revista.
- ≻L.R.T.
- >ART re-califica
- SAD. Reubica

Cambio de funciones

- Enfermedad inculpable o accidente no laboral
- ► Incorpora sólo a TITULARES
- **ESTATUTO**
- DGCyE otorga
- ➤JM otorga CF con certificado médico. Reubica la SAD

IMPORTANTE: Acuerdo Paritario Nº3/07





